

C. ANUNCIOS PARTICULARES

DON SALVADOR EDUARDO GARCÍA PARRA

Notario del ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la ciudad de Bexti (Castellón) y oficina abierta en la plaza Manuel Escobedo, número 6, bajo, hace saber que en mi notaría, a requerimiento de doña Isabel Meneu Berenguer, se está tramitando acta de notoriedad para determinar los reservatarios definitivos en reserva lineal del artículo 811 del Código Civil, siendo los datos los siguientes:

Bienes objeto de reserva: El conjunto de fincas conocidas como «Palacio de Bechi».

Causante de la reserva: Don Jesús Meneu Monleón, que adquirió por herencia dichos bienes de su padre, don Pascual Meneu Meneu.

Reservista: Doña Elvira Monleón de la Lluvia, que adquirió los bienes ab intestato de su hijo don Jesús Meneu Monleón y que falleció el día 2 de mayo de 1993.

Reservatarios beneficiados: Parientes en tercer grado de don Jesús Meneu Monleón y de la línea de procedencia de los bienes que hayan sobrevivido a la reservista.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Bexti, 22 de marzo de 2002.—Salvador Eduardo García Parra.—22.597.

FRATERNIDAD-MUPRESA Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275

La Junta Directiva de «Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275», con domicilio social en Madrid, en la plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación, sito en el paseo de La Habana, números 83-85, el día 26 de junio de 2002 (miércoles), a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.—Designación y remoción de los asociados que hayan de constituir la Junta directiva.

Segundo.—Examen de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, a propuesta de la Junta directiva, de las cuentas y Memoria anuales correspondientes al ejercicio 2001, acompañadas del informe de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.

Cuarto.—Aprobación del anteproyecto de presupuestos para el año 2003 y, en su caso, delegación en la Junta directiva de las facultades para aprobar el anteproyecto de presupuestos para el año 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta general todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta general así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de Seguridad Social.

Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, Presidente.—24.245.

GESBANKINTER, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se comunica a los señores partícipes del fondo de inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de BK Bolsa Internacional 2, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Eurogarantía 6-II, Fondo de Inversión Mobiliaria.

Tal y como establece la normativa vigente, y dado el cambio en la política de inversión del fondo y el cambio de las comisiones aplicables, los partícipes podrán ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto, salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Gesbankinter, Sociedad Anónima SGIC», Mónica López-Monís Gallego.—24.747.

GESTORA BANCAJA, SGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores partícipes de Fonsegar Garantizado, FIM, que ante el vencimiento de la garantía el próximo 31 de mayo Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ha decidido proceder a la renovación de dicha garantía.

Las características de su política de inversiones serán las de un Fondo Garantizado de Renta Fija. La vocación inversora del Fondo viene determinada por la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad en un periodo aproximado de tres años,

con una TAE del 4 por 100 para el periodo entre el 31 de julio de 2002 y el 31 de julio de 2005.

Asimismo, se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser Bancaja Garantizado Renta Fija, FIM.

Por otra parte, se informa que las Comisiones aplicables, una vez cumplidos los trámites legales, serán las siguientes:

Suscripción: 0.

Reembolso: 0.

Gestión: 0,50 por 100, sobre patrimonio efectivo.

Depositaria: 0,05 por 100, sobre patrimonio efectivo.

Descuento a favor del fondo por suscripción sobre las participaciones que se suscriban entre el 1 de agosto de 2002 o desde la fecha, si fuera anterior en que se alcancen los 15.000.000 euros, hasta el 31 de julio de 2005: 2 por 100 del importe suscrito.

Descuento a favor del fondo por reembolso sobre las participaciones que se reembolsen entre el 1 de agosto 2002 o desde la fecha, si fuera anterior, en que se alcancen los 15.000.000 euros, hasta el 31 de julio de 2005: 2 por 100 del importe reembolsado.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión a los partícipes, si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Valencia, 28 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestora Bancaja, SGIC, Sociedad Anónima».—24.846.

GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S. A., SGIC

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de «CAM Bolsa 1, FIM», que ante el vencimiento de su garantía el próximo 1 de julio de 2002, «Gestimed, Sociedad Anónima, SGIC», y «Caja de Ahorros del Mediterráneo», en su calidad de sociedad gestora y depositaria del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía, consistiendo la misma en el aseguramiento, como mínimo, del cien por cien del capital invertido, más una revalorización referenciada a la evolución de uno o varios índices de renta variable. Asimismo el periodo de la nueva garantía será aproximadamente de dos años.

Además de este cambio en su política de inversión se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser «CAM Futuro 3 Garantizado, FIM».

También se informa que durante la garantía, los gastos por suscripción y reembolso serán respectivamente del 5 por 100. Por otro lado, no se incrementan las comisiones de gestión y depósito.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si esta fuera